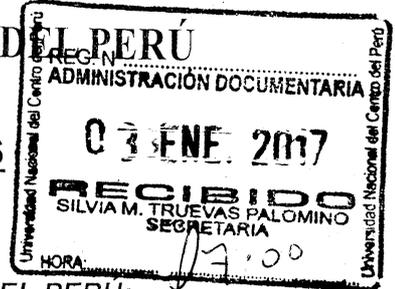




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0988-R-2016



Huancayo, 30 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 105-2016-OGOI/UNCP presentado el 22 de diciembre 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, solicita emisión de resolución designando la Comisión para la revisión, evaluación de los estudios del servicio de elaboración del Expediente Técnico definitivo "Implementación y acondicionamiento del sistema eléctrico en MT 13.2/0.23 kv para las instalaciones eléctricas del taller de transporte, mantenimiento, estadio, planta de tratamiento, piscina, comedor de alumnos, laboratorios de ingeniería y protección del nuevo pabellón de Ingeniería Civil".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, solicita emisión de resolución designando la Comisión para la revisión, evaluación de los estudios del servicio de elaboración del Expediente Técnico definitivo "Implementación y acondicionamiento del sistema eléctrico en MT 13.2/0.23 kv para las instalaciones eléctricas del taller de transporte, mantenimiento, estadio, planta de tratamiento, piscina, comedor de alumnos, laboratorios de ingeniería y protección del nuevo pabellón de Ingeniería Civil", de acuerdo al Contrato de locación de servicio N° 0212-2016-DOGAS/UNCP;

Que, a través del Oficio N° 0643-2016-DGA-UNCP presentado el 22 de diciembre 2016, el Director General de Administración, evaluado lo requerido por la Oficina General de Obras e Infraestructura, solicita se emita la resolución designando la Comisión requerida con los profesionales propuestos; y

De conformidad a las atribuciones conferidas al rectorado y en virtud a lo dispuesto en el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

1° DESIGNAR la Comisión para la revisión, evaluación de los estudios del servicio de elaboración del Expediente Técnico definitivo "Implementación y acondicionamiento del sistema eléctrico en MT 13.2/0.23 kv para las instalaciones eléctricas del taller de transporte, mantenimiento, estadio, planta de tratamiento, piscina, comedor de alumnos, laboratorios de ingeniería y protección del nuevo pabellón de Ingeniería Civil", según Cláusula sexta del Contrato de Locación de Servicios N° 0212-2016-DOGAS/UNCP, integrada por:

- Ing. Edgar Rodríguez García
Docente Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ing. Raúl W. Sánchez Poma
Docente Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ing. Yoel Colonio Llacua
Docente Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DE MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR